



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

**Proceso** : VERBAL.  
**Radicado** : 2019-00324-00  
**Demandante** : DORA MORENO GOMEZ Y OTRO  
**Demandado** : EDWIN JESID ESTEBAN LIZCANO.

Al despacho del señor juez para lo que estime pertinente. Provea.

Bucaramanga Sder., 24 de mayo de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. Observa el Despacho que los vinculados OSCAR DANILO FLOREZ RAMIREZ y GLORIA CORDERO VASQUEZ, recibieron notificación por aviso el día 17 de febrero de 2021, según certificación de la empresa de correo ENVIAMOS (Numeral 10 del expediente digital ONE DRIVE), quedando notificados por aviso el día 18/02/2021, comenzando a correr el término para su pronunciamiento una vez vencido el término de los tres días de que trata el artículo 91 del C. G. del P., es decir el día 24 de febrero de 2021 (inclusive), hasta el día 24 de marzo de 2021 (inclusive), sin que dentro de dicho término los mencionados vinculados por activa se pronunciaran frente a la demanda y su vinculación, y solo hasta el día 20 de abril de 2021, a través de apoderada judicial, presentan escrito contestando la demanda y proponiendo excepciones de mérito y previas.

Así las cosas se rechaza por extemporánea la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y las excepciones previas propuestas por los vinculados OSCAR DANILO FLOREZ RAMIREZ y GLORIA CORDERO VASQUEZ, presentadas a través de su apoderada judicial.

2. De otra parte, se RECONOCE PERSONERIA JURIDICA a la abogada LUZ DELIA HIGUABITA REY, como apoderada judicial de los vinculados por activa OSCAR DANILO FLOREZ RAMIREZ y GLORIA CORDERO VASQUEZ, en los términos en que le fue conferido el poder.

Así mismo, se RECONOCE PERSONERIA JURIDICA a la abogada NORA YISELA DUARTE MACIAS, como apoderada judicial del demandado EDWIN JESID ESTEBAN LIZCANO, en los términos en que le fue conferido el poder

**NOTIFIQUESE.**

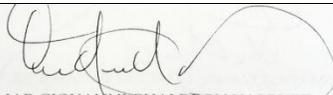


**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.**

**Juez**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **27 DE MAYO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.